IPI 3564

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 23 FEB 2015

VISTO: que el 1° de marzo de 2015 tomará posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Cese, a partir del 1° de marzo de 2015, en el cargo de Director de Relaciones Públicas del Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", el señor Fredy Viñales Cardozo.

2°.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3°.- Comuníquese, etc.

JOSE MUJICA
Presidente de la República